

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

Montevideo, **5 - MAR. 2007**

VISTO: El Llamado Nº 1/2007 convocado para la adquisición de Leche en sus variedades en Polvo y Larga Vida, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos por el período estimado de 4 meses, cuya apertura fuera realizada el día 16 de enero de 2007.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de Compras y Contrataciones Estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación a diversas firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura se presentaron las firmas Conaprole y Ecolat Uruguay S.A..

III) que se realizó una única instancia de mejoramiento de precios, con vencimiento el día 7 de febrero.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 19 de febrero, las firmas mantienen las ofertas presentadas, las que se consideran económicamente convenientes.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 119 y siguientes de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo establecido por Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

ATENTO: a lo expuesto,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

RESUELVE:

1º) Adjudicase el Llamado Nº 1/2007 para la adquisición de leche en sus variedades en Polvo y Larga Vida, a las firmas Ecolat Uruguay S.A. y Conaprole, por hasta las cantidades indicadas, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos:

**Leche en Polvo**

Empresa	Precio por Kg (exento de impuestos) con flete incluido	Envase	Cantidad máxima adjudicada en Kg.
Ecolat Uruguay SA	\$ 80,09	Bolsa 1 Kg.	265.065
Ecolat Uruguay SA	\$ 75,20	Bolsa 25 Kg.	
CONAPROLE	\$ 81,70	Bolsa 1 Kg.	397.597
CONAPROLE	\$ 76,60	Bolsa 25 Kg.	

### Leche Larga Vida

Empresa	Precio por Lt (exento de impuestos) con flete incluido	Envase	Cantidad máxima adjudicada en Lt.
CONAPROLE	\$ 13,75	Caja 1 Lt.	381.560

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas Ecolat Uruguay S.A. y Conaprole una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

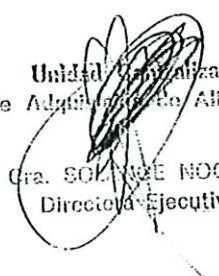
5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.



Instituto Nacional de Alimentación

Cra. AURORA PARMA  
Asesoría de Dirección  
Contadora Pública  
Licenciada en Administración



Unidad Centralizada  
De Adquisición de Alimentos

Cra. SOLANGE NOGUES  
Directora Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Daniel Mesa Peluffo  
Sub Director